



**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 9:15 horas del día **16 de junio de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención (*).
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica (*).
- Doña Ángeles Batista Perdomo, vocal miembro electo (*).

Secretaria:

- Doña Noelia Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación (*).

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación (*).

Existiendo quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

INCIDENCIAS RESEÑABLES:

(*). Asistencia telemática.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el acta de la reunión extraordinaria de la Mesa de Contratación de **09 de junio de 2021** se aprueba por

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	1/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

mayoría de los presentes con la abstención de D.^a Ángeles Batista Perdomo por no haber estado presente en la sesión anterior.

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hubo.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hubo.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hubo.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0631/2021/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: ***“Producción y realización del evento Summerland Gran Canaria Moda Cálida 2021”***. Importe neto de **151.000,00 € e IGIC de 10.570,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución desde fecha formalización hasta **5/12/2021**. **Industria y Comercio.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de junio de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **TWO TECH AGENCY, S.L.U., CON EL NIF B-35564244, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** SALVO la acreditativa de la solvencia técnica y profesional ya que presenta una declaración de la empresa a la que han prestado servicios (HUNDAY) pero no presentan la relación de servicios suscrita por TWO TECH AGENCY, S.L.U.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia Técnica o Profesional.

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	2/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

o privado, de los mismos. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución **sea igual o superior a 317.100,00 euros.**

Ha presentado una declaración de la empresa a la que han prestado servicios (HUNDAY) pero no presentan la relación de servicios suscrita por TWO TECH AGENCY, S.L.U. que es lo que se requiere.

Por último, la Secretaria expone que la carta de pago de la garantía definitiva se incorporará de oficio al expediente.

5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0999/2019/UEIN** Procedimiento abierto con varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“DATAGRAN: Suministro, instalación, configuración, alojamiento, mantenimiento y evolución de la plataforma de interoperabilidad y gestión de datos.** Importe neto **1.635.966,00 €** e IGIC **114.517,62 €** Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 51 meses. **Unidad de Economía e Innovación.**

En la Mesa del pasado **02 de junio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., con el NIF B-88018098.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que las cuentas anuales aportadas inicialmente para los ejercicios 2018 y 2019 cumplían lo requerido en el PCAP ya que el importe neto de la cifra de negocio venía reflejado en miles de euros. Asimismo, se constata que los bastantes adolecían de error material en cuanto al grupo de los apoderados y se aportan subsanados.

Por tanto, ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0896/2019/M** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“M – Servicios Educativos y Culturales de las Casas – Museos Tomás Morales, León y Castillo y Antonio Padrón del Cabildo de Gran Canaria”.** Importe neto de **131.881,16 €** e IGIC de **9.231,68 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Museos.**

En la Mesa del pasado 02 de junio de 2021, se verificó que **el propuesto adjudicatario, SERVICIOS CANARIOS DE TRADUCCIONES Y CONGRESOS S. L. U.,**

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	3/19





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021

con el NIF B 35358266, había presentado en plazo la documentación requerida, y se acordó por unanimidad **requerir al Servicio Promotor informe sobre la Solvencia técnica o Profesional de la propuesta adjudicataria en relación al “Experto/a en Talleres o Tallerista en la Casa-Museo Tomás Morales** para el que se exige en PCAP la Licenciatura/Grado en Filología”.

Visto el **informe sobre la solvencia técnica o profesional de fecha 07 de junio de 2021** suscrito por el Servicio Promotor y analizada la documentación presentada por la mercantil, la **Mesa acuerda por unanimidad efectuar requerimiento de ACLARACIÓN en virtud del art. 95 LCSP por plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES en los siguientes términos:**

Deberá aportar: la Titulación Académica de D. Echedey Medina Déniz del Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas por la Universidad de las Palmas o certificación acreditativa de su finalización.

- **XP1241/2020/PRE** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor. **“Contratación de un servicio apoyo técnico al Gabinete de Prensa; Desarrollo de estrategia, creatividad, diseño y producción de campañas de comunicación y acciones publicitarias, y planificación, contratación de medios, soportes y espacios publicitarios y evaluación de resultados (3 lotes)”**. Importe neto de 2.179.039,90 € e IGIC de 152.532,78 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Presidencia.**

Se incorporan a la sesión D^a Sandra Collado y D.^a Maria de las Nieves Ruiz, Técnicos del Servicio Promotor.

En la Mesa del pasado **02 de junio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación aportada por la licitadora. La Secretaria da cuenta que el Servicio Promotor, **con fecha 4 de junio de 2021**, ha emitido **informe complementario al informe sobre la subsanación de la solvencia técnica o profesional de fecha 28 de mayo de 2021**, a fin de corregir un error de transcripción en el lote 2 en relación con el perfil del Director de Cuenta.

En sesión de 02 de junio de 2021 la **Mesa acordó requerir aclaración a la licitadora 22 GRADOS DE MEDIA, S.L., con el NIF: B-76160019**, en relación con el **LOTE 2**, en los términos reflejados en el acta de la referida sesión. Se verifica por el Servicio Promotor y por la Mesa **que ha atendido en forma y plazo el requerimiento de aclaración efectuado**, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	4/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.

- **XP1503/2020/ARQ** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas, lámina de agua, maquinaria y sistemas para el mantenimiento de estas de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **192.837,42 €** e IGIC de **13.498,62 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **3 años, prorrogable anualmente por dos años más. Arquitectura.**

En la **Mesa del pasado 09 de junio de 2021** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1503/2020/ARQ** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas, lámina de agua, maquinaria y sistemas para el mantenimiento de estas de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto de **192.837,42 €** e IGIC de **13.498,62 €**. Tramitación urgente. Plazo de ejecución **3 años, prorrogable anualmente por dos años más. Arquitectura.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS,** observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS AUTOMÁTICOS		
	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA EFFECTUAR LABORACIÓN DE REPARACIÓN	
	Presupuesto neto anual del contrato	El plazo máximo de cinco (5) días laborables para la realización de labores de reparación no urgentes, en caso de avería de la lámina de agua, se reduce en ____ (días)	Compromiso del licitador a un plazo máximo para la realización de las labores de reparación no urgentes de ____ (días.)

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmxzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmxzj15QqrA=	Página	5/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

1. Ayagaures Medio Ambiente, S.L.U. - B35276997	56.983,46	3 DIAS	2 DIAS
2. Proyectos y Jardines El Rosal, S.L. - B35677152	55.922,85	5 DIAS	0 DIAS
3. Jardican, S.L.U. - B35225010	47.566,56	3 DIAS	2 DIAS
4. AMJ Consir, S.L.U. - B35809581	57.800,00	2 DIAS	1 DIA
5. AEMA Hispánica, S.L. - B45540846	48.979,00	2 DIAS	3 DIAS

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0969/2020/SSAA** Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Servicios de comunicación, diseño y edición de materiales de divulgación de la Consejería del Sector Primario y Soberanía Alimentaria”**. Importe neto de **204.860,00 €** e IGIC de **14.340,20 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 1 año. **Agricultura, Ganadería y Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **26 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia a las siguientes licitadoras:

- **LOTE 1 a INOFF COMUNICACIÓN, S.L, CON NIF B-84.918.945. La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión **SALVO la acreditativa de la solvencia técnica o profesional ya que no aporta las titulaciones del personal técnico (las relaciona pero no las aporta).****

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia Técnica o Profesional: Deberá aportar las titulaciones del personal técnico que ha relacionado, ya que las cita pero no las aporta. Las titulaciones habrán de ajustarse a lo dispuesto en el apartado G) del Cuadro de Características del PCAP que requiere Ciclo superior de formación profesional en fotografía, imagen y sonido

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	6/19





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021

o licenciatura o grado en ingeniería en imagen y sonido o en ciencias de la información.

➤ **LOTE 2 a BY IMAGIAFREE S.L., CON NIF B-76.188.333.** La Mesa verifica que han presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la acreditativa de la solvencia económica y financiera, el certificado de cumplimiento de las obligaciones tributarias con Agencia Tributaria Estatal (no lo presenta) y garantía definitiva (no la presenta).

- En relación con la solvencia económica y financiera aporta justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad pero visto que el mismo vence con fecha 28 de marzo de 2022, **debe aportar compromiso vinculante** (es decir, declaración responsable) de suscripción, **de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia económica financiera: debe aportar compromiso vinculante (es decir, declaración responsable) de suscripción, **de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación IGIC excluido, para **5% de 26.320 € = 1.316€**

➤ **LOTE 3 a MOM SAVE OUR SOUL, S.L., CON NIF B-35.979.426.** La Mesa verifica que han presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO, el bastanteo de poderes (no lo aporta) la acreditativa de la solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional.

- En relación a la Solvencia económica y financiera aporta justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad. Visto que el mismo vence con fecha 31 de julio de 2021, **debe aportar compromiso vinculante** (es decir, declaración responsable) **de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	7/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

- En relación a la Solvencia técnica o profesional:
 - a) Aporta certificado de servicios prestados expedido por el cliente (Destilerías Arehucas) sin que conste de manera desglosada el importe por anualidad. Debe presentar una declaración expedida por su empresa (no por los clientes) en la que figure una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.
 - b) Aporta un título de máster no traducido al castellano que no es una de las titulaciones exigidas en PCAP. Debe presentar alguna de las titulaciones señaladas en PCAP y traducidas al castellano.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

Si no dispusiera de él dentro del plazo de subsanación deberá aportar el justificante de la solicitud de bastanteo de poderes con registro de entrada en la asesoría Jurídica (**justificante de haberlo solicitado** y se incorporará de oficio al expediente).

2) Solvencia económica y financiera: debe aportar compromiso vinculante (es decir, declaración responsable) de suscripción, **de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**

3) Solvencia Técnica o Profesional:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (relación firmada por su empresa, no por sus clientes). Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: **Lote 3: 45.402,00 €**

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad. **Se requiere Lote 3:** Deberán contar con alguna de las siguientes

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	8/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

titulaciones, ciclo superior de formación profesional en: fotografía, imagen y sonido, diseño gráfico, artes plásticas o licenciatura o grado en ingeniería en imagen y sonido, diseño gráfico o ciencias de la información.

Ha aportado un título de Máster no máster no traducido al castellano que no es una de las titulaciones exigidas en PCAP. **Debe presentar alguna de las titulaciones señaladas en PCAP y traducidas al castellano.**

➤ **LOTE 4 A 22 GRADOS DE MEDIA, S.L., CON NIF B-76 160 019. La Mesa verifica que han presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la acreditativa de la solvencia económica y financiera.**

- En relación a la Solvencia económica y financiera aporta justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad pero visto que el mismo vence con fecha 16 de agosto de 2021, debe aportar compromiso vinculante (es decir, declaración responsable) de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, ACUERDA por unanimidad efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad con la cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que presente:

1) Solvencia económica financiera: debe aportar compromiso vinculante (es decir, declaración responsable) de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

- **XP0066/2018/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios automáticos o cuantificables por fórmula: **“Limpieza de los Centros del Cabildo de Gran Canaria”**. Importe neto 5.449.218,46 € e IGIC 354.199,20 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años prorrogables por 3 años. **Asuntos Generales.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **26 de mayo de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **LIMPIEZAS QUESADA, S.L., CON EL NIF. B35213990, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP

6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	9/19





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021

6.1.6 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario y, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.

- **XP0423/2019/ARQ** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“Acondicionamiento de las plantas 3ª y 4ª del edificio anexo a la Casa Palacio”**. Importe neto de **830.489,67 € e IGIC de 58.134,27 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Arquitectura**.

Se incorpora a la sesión Dª Macarena Bosch, Técnico del Servicio Promotor.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de junio de 2021** se analizó la documentación aportada por el propuesto adjudicatario, **UTE INDUTEC-MAINSA- BERNEGAL (NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR)**, acordándose por unanimidad requerir informe al Servicio Promotor, sobre el compromiso de adscripción de medios aportado por la licitadora, en los términos que figuran en el acta de la referida sesión.

Visto el **informe sobre el compromiso de adscripción de medios, emitido por el Servicio Promotor con fecha 09 de junio de 2021, en el que se concluye: “se considera que dicha UTE cumple con todos los requisitos expuestos en dicho apartado G) del PCAP a excepción de la titulación profesional del Jefe de Obra”**, la Mesa de Contratación **ACUERDA efectuar REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales** de conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

- Compromiso de adscripción de medios con el perfil de Jefe de Obra ajustado a lo exigido en PCAP, esto es, con titulación de Arquitecto o titulación equivalente, o de Arquitecto técnico o titulación equivalente, con una experiencia profesional de, al menos, 5 años en ejecución de obras similares y con dedicación exclusiva a la obra cuya ejecución se interesa.

La acreditación de la efectiva disposición de estos medios a adscribir a la ejecución del presente contrato en los términos anteriormente señalados, se realizará mediante **carta de compromiso suscrita por el licitador propuesto como adjudicatario que contenga una relación nominal de equipo humano a adscribir al contrato a la que se adjuntará el CV de cada una de las personas incluidas en la relación nominal en la que se haga constar haga constar la información precisa y suficiente para la acreditación de la titulación y experiencia señalada**. El CV deberá estar debidamente firmado por la persona propuesta. Además, se deberá acreditar la efectiva disposición por parte del licitador propuesto de los citados medios a adscribir. Se podrán realizar las comprobaciones necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y por tanto solicitar al licitador la aportación de documentación adicional

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	10/19





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021

6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.

- **XP1887/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio: **“Reparación de estructura de la GC-1, sobre el Barranco Real de Telde”**. Importe neto de **729.849,69 € e IGIC de 51.089,48 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 10 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **05 de mayo de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador UTE BARRANCO REAL (NIF. Pendiente constituir) estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido **informe de fecha 04 de junio de 2021** por el Servicio de referencia, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo y **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil UTE BARRANCO REAL (NIF. Pendiente constituir) al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.**

Asimismo, **acuerda proponer por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación -según consta en acta de 5 de mayo de 2021-. Esto es, a UTE. APIMOSA, S.L., NIF:- B41365834 Y CARMOCOM, S.A., NIF A41155847, (NIF UTE Pendiente de constituir) por un **Importe neto de 519.493,05 €, e IGIC de 36.364,51 €**, así como el resto de condiciones de su oferta.**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a UTE. APIMOSA, S.L.- CARMOCOM (NIF UTE: pendiente de constituir)**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Con carácter previo a la formalización del contrato deberán aportarse los poderes de representación de la UTE, debidamente bastantados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	11/19





ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021

<http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

3) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación de su oferta, IGIC excluido, **5% de 519.493,05€ = 25.974,65 €**

- **XP1888/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Demolición de pasarela y semaforización en la GC-500, P.K. 2+500 T. M. de San Bartolomé de Tirajana”**. Importe neto de **100.143,24 €** e IGIC de **7.010,03 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **2 meses. Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **19 de mayo de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L., CON EL NIF: B35032440 estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido **informe de fecha 10 de junio de 2021** por el Servicio de referencia, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo y **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L., al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.**

Asimismo, acuerda proponer por unanimidad la **ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación –según consta en acta de 19 de mayo de 2021-. Esto es, a **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CON EL NIF: B-76349299**, por un **Importe neto de 83.900,00 €** e IGIC **7 % de 5.873,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a BETANCOR TORRES**

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	12/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

OBRAS Y SERVICIOS, S.L., CON EL NIF: B76349299, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->

2) Solvencia Económica y Financiera:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos 150.214,86€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) Solvencia Técnica o Profesional:

3.1) Empresas que no son de nueva creación y que es necesaria acreditar:

Relación de las obras ejecutadas relacionadas con la naturaleza del objeto del contrato (extensión de mezclas bituminosas y desmontaje de estructuras metálicas) , en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 70.100,27€**

3.2) Solvencia técnica empresas de nueva creación:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. A estos efectos, se requiere como mínimo una pala cargadora mixta o de una retroexcavadora en propiedad para la ejecución de las obras

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	13/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL. Sustitutivo de la solvencia económica y financiera y Técnica o profesional. Grupo, subgrupo y categoría:
Grupo G. Viales y Pistas.
Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas
Categoría 1, valor estimado inferior a 150.000€

4) Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, , que se corresponde con el cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, IGIC excluido, para el 5% **de 83.900,00€ = 4.195,00 €**

6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP1832/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado con un solo criterio, precio: **“Muro de contención y forro de muro (ambos en el margen derecho) y reparación de obra de drenaje transversal (ambos márgenes) en la GC-608, p.k. 4+600”**. Importe neto de **160.119,73 €** e IGIC de **11.208,38 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **4 meses. Obras Públicas.**

En la Mesa del pasado **09 de junio de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **MARCIAL Y SITO CONSTRUCCIONES, S.L., con el NIF: B-35617018**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:

5.2.1 Documentación General.

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	14/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

- **XP0501/2020/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicio de gestión forestal integral en fincas públicas de medianías, compuesto por tres lotes”**. Importe neto de **380.207,82 € e IGIC de 26.614,55 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **48 meses. Medio Ambiente.**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 14 de junio de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de junio de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** EULEN S.A. A28517308 - LOTES 1 Y 2
- **Número dos:** FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN - FORESTA G35544204 - LOTES 1 Y 2
- **Número tres:** ALFREDO YÁNEZ ORTIZ 52844152L – LOTES 1 Y 2
- **Número cuatro:** SEANTO, S.L. B41621038 – LOTES 1 Y 2
- **Número cinco:** AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. B35276997 – LOTES 1 Y 2

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
Número uno: EULEN S.A. A28517308 - LOTES 1 Y 2	Presenta (*)Subsanar	Presenta	Presenta	NO
Número dos: FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN - FORESTA G35544204 - LOTES 1 Y 2	Presenta (*)Subsanar	Presenta	No Presenta	SI
Número tres: ALFREDO YÁNEZ ORTIZ 52844152L – LOTES 1 Y 2	Presenta (*)Subsanar	No Presenta	No Presenta	SI

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	15/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

Número cuatro: SEANTO, S.L. B41621038 – LOTES 1 Y 2	Presenta (*)Subsanar	Presenta	Presenta	NO
Número cinco: AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. B35276997 – LOTES 1 Y 2	Presenta (*)Subsanar	Presenta	Presenta	SI

(*) En relación con el licitador EULEN S.A. A28517308:

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(*) En relación con el licitador FUNDACIÓN CANARIA PARA LA REFORESTACIÓN - FORESTA G35544204:

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.


(*) En relación con el licitador ALFREDO YÁNEZ ORTIZ 52844152L:

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Asimismo, deben rellenar **la Parte II, apartado B. "Información sobre los representantes del operador económico"**, dado que ésta no ha sido cumplimentada dejándola en blanco. Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.
- **Deberá aportar Declaración Responsable de relación de empresas vinculadas con el oferente ajustado al Anexo II PCAP.**

(*) En relación con el licitador SEANTO, S.L. B41621038:

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	16/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

(*) En relación con el licitador AYAGAURES MEDIO AMBIENTE, S.L.U. B35276997:

- **Deberá aportar un DEUC debidamente cumplimentado para cada lote al que licite** (si licita a 2 lotes aportar 2 DEUC, **uno por lote**). Se sugiere que utilice el DEUC publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en el expediente de referencia, dado que es el modelo abreviado en el que, en la Parte IV Criterios de Selección, se contempla una indicación global relativa a todos los criterios de selección en la que el licitador declara, en su caso, respecto a los criterios de selección, que cumple todos los criterios de selección requeridos.

A continuación, la Mesa acuerda efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un **plazo de tres días naturales** de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con posterior remisión a esta Mesa para su estudio y análisis.

Asimismo, se constata que no concurre ningún licitador para el **lote 3, declarándose por tanto, desierto.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0501/2020/MA** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Servicio de gestión forestal integral en fincas públicas de medianías, compuesto por tres lotes”**. Importe neto de **380.207,82 € e IGIC de 26.614,55 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **48 meses. Medio Ambiente.**

No se procede a la apertura al tener que efectuar requerimiento de subsanación de la documentación general, en los términos indicados en el apartado anterior.

5.2.1 Documentación General.

- **XP0573/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico cueva pintada de Galdar”**. Importe neto de **119.139,10 € e IGIC de 8.339,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses. Museos.**

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda		
	Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	17/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

La Secretaria de la Mesa da cuenta del **vencimiento el día 14 de junio de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **14 de junio de 2021**, emitida por la Jefa de Servicio de Contratación, por Delegación de firma del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 44, de 26-07-19), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** Rider Service Plus, S.L. B76211382

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE NÚMERO 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL			
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	El oferente es una PYME
Número uno: Rider Service Plus, S.L. B76211382	Presenta	Presenta	No Presenta	SI


Examinada la documentación presentada, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación aportada, por las licitadoras está correcta, **DECLARANDO ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

5.2.3 Criterios Automáticos (*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP0573/2020/M** Procedimiento abierto varios criterios automáticos **“Servicio de operatividad y mantenimiento del equipamiento audiovisual y recursos técnicos para el desarrollo de actividades del Museo y Parque Arqueológico cueva pintada de Galdar”**. Importe neto de **119.139,10 € e IGIC de 8.339,74 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución **24 meses. Museos.**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxmzj15QqrA=	Página	18/19





**ACTA DE LA REUNIÓN
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
16 de junio de 2021**

cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

LICITADOR	CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULAS			
	CRITERIO A Oferta la cuantía. Que se sumará a la cuantía de 28.000,00 euros de franquicia mínima destinada a piezas de recambio o elementos fungibles diversos para repuestos, valorándose con la puntuación máxima de 30 puntos la cuantía adicional de 6.000,00 euros, y proporcionalmente las cuantías adicionales ofertadas e inferiores a 6.000,00 euros.	CRITERIO B Disposición de los Recursos Técnicos, descritos en la Letra K.1 B) del Cuadro de Características de este Pliego. Marcar con una "X" en caso de ofertarlo	CRITERIO C Grabación, descrita en la Letra K.1 C) del Cuadro de Características de este Pliego. Marcar con una "X" en caso de ofertarlo	CRITERIO D OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO NETO
Número uno: Rider Service Plus, S.L. B76211382	6.000,00	X	X	115.500,00

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA

- No hubo

8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **11:55 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 23 de junio de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA==	Fecha	25/06/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Noelia Rosa Rodríguez Rodríguez - Tec. Adm. Gen. Contratacion Nrrr		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/RfcBH3j2rGSRxzmzj15QqrA=	Página	19/19

